



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2761

USHUAIA,

03 DIC 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 4455-XX/2002 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 este Organismo Técnico, ha reabierto el Expediente N° 04455-XX/2002 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura" (Plan Resolución M.E. y C. N° 258/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00), emitido por el Instituto Superior del Profesorado Río Grande y por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. N° 1208/02.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 50/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituir la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la Resolución M.E. N° 1208/02 por la presente Resolución. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015, tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en Dictamen

///..2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Daniela Silvina CISTERNA
 Jefa de División Control
 y Verificación
 Dirección de Desaparecidos

.../1/2.-

C.P.R.T. N° 50/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 50/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2761

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2761

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2015.-

Título "Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura"

Expedido por Plan Resolución M.E. y C. N° 258/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00

I - ESO (Ciclo Básico):

I.1- DOCENTE

- PRACTICAS DEL LENGUAJE
- TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

II - ESO (Ciclo Superior):

II.1- DOCENTE

- PRACTICAS DEL LENGUAJE (Bachiller Orientado, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN (Bachiller Orientado)
- PRACTICAS DISCURSIVAS: SISTEMA ESCRITO I Y II (Bachiller Orientado)
- GUION I (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE GUION II (Modalidad Técnico Profesional)

II.2- HABILITANTE

- INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN Y TURISMO (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ((Modalidad Técnico Profesional)

II.3- SUPLETORIO

- COMUNICACIÓN I (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN II (Bachiller Orientado)

III - CENS:

III.1- DOCENTE

- LENGUA Y LITERATURA (ECO)
- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

IV - ESO:

IV.1- DOCENTE

CARGO
PRECEPTOR

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Daniela Silvina CISTERNI
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despliegue

Ministerio de Educación

2761

.../1/2.-

IV.2 – HABILITANTE

CARGO:

BIBLIOTECARIO

IV.3 – SUPLETORIO

CARGO:

ASESOR PEDAGÓGICO

V – CENS:

V.1- DOCENTE

CARGOS:

PRECEPTOR

BIBLIOTECARIA/O

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A. <i>[firma]</i>

[firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur